



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Incidente desacato tutela 110014003004-2020-00514-00

Obre en autos la respuesta allegada por la E.P.S. Medimas el pasado 20 de octubre de 2020.

Así, previo a continuar con el trámite que corresponde a la instancia y en atención a que dado que dicha entidad informó sobre el cumplimiento al fallo de tutela del 1° de octubre de 2020, secretaría ponga en conocimiento dicho documento con sus anexos al accionante, para que se pronuncie al respecto dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

La presente determinación notifíquese por el medio más expedito y eficaz.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e516dbec9386b0ee504f18911af7040ca757d1054ec9c753bd0007a12bdbde**
Documento generado en 10/11/2020 03:31:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>